



LA CIUDAD *AMENAZADA*,
EL CONTROL SOCIAL Y LA AUTOCRÁTICA DEL PODER.
LA GUERRA CIVIL DE 1810-1821

RELACIONES 84, OTOÑO 2000, VOL. XXI

Juan Ortiz Escamilla
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**M**

ás allá de lo que algunos historiadores suponen, que en la ciudad de México no pasó nada de que se tenga memoria durante los años de la primera guerra civil, porque sus habitantes no se sumaron a la insurrección encabezada por el cura Hidalgo, la ciudad fue presa de la violencia militar impuesta por el Estado para controlar a la población de la amenaza constante de las gavillas que merodeaban a su alrededor, del desabasto de víveres y de las enfermedades propias de la guerra, como el tifo. ¿Qué relación guarda la rebelión del cura Hidalgo, en el Bajío, con la ciudad de México? Más de lo que se pudiera imaginar. Constituye la expresión de un problema político, que inició precisamente en la ciudad capital, que hizo crisis y que modificó los términos de la discusión política en el ámbito novohispano al extenderse el descontento social hacia los centros urbanos del obispado de Michoacán. En el desarrollo de este trabajo me interesa explicar dos procesos que en apariencia son distintos, pero que forman parte de un mismo problema: me refiero al político que inició en 1808 en la ciudad de México y al militar causado por la insurrección del pueblo de Dolores, en el Bajío, dos años después.

Desde 1808, impulsados por la crisis monárquica, los inconformes criollos notables de la capital tomaron como refugio el ayuntamiento y desde esta instancia tuvieron en mente sustraerse de la tutela de los peninsulares para luego establecer una nueva relación con el rey. Con esta idea, primero buscaron la adjudicación del derecho de representar a todo el virreinato convirtiéndose en “la voz de la Nueva España”. Se trataba de un hecho sin precedentes. La corporación adquiriría un protagonismo apenas comparado con el de su fundación, y es que, hacia fines de la Colonia desde un punto de vista político, a la ciudad

nadie la representaba del todo [...] los españoles, los indios, el clero, los comerciantes, cada entidad y cada corporación actuaba de manera invertebrada dentro del cuerpo urbano. Jurisdicciones traslapadas, privilegios excepcionales, autonomías y fueros daban más la idea de un congado.¹

¹ Sánchez de Tagle, 1997, p. 39. El protagonismo del ayuntamiento se refleja en la mayoría de los trabajos sobre el período. Algunas veces aparece enfrentado con los intereses indígenas (Andrés Lira y Virginia Guedea), en otros se presenta como el gran pre-

Sólo el virrey tenía injerencia en la ciudad en su conjunto.

Si la corporación y el privilegio eran características fundamentales de la capital, pareciera que el éxito del ayuntamiento radica en haber logrado, a su favor, el consenso de la mayor parte de la población para presentarse como el verdadero paladín americano. Ello representaba un hecho insólito, pues ponía en jaque a las autoridades virreinales.

En 1808 la perspicacia y profundidad con la cual el ayuntamiento de México argumentó el imperativo de refundar, en un imaginario político, la noción de autoridad legítima en la Nueva España, resultó en un ejercicio tan exitoso que en buena medida llevó al golpe de mano de los sectores no autonómicos.²

Ante la oposición de los peninsulares, el intento de representar al virreinato como “la voz de la Nueva España” no funcionó, entonces los criollos buscaron otra salida y propusieron la creación de una junta general con la representación de los ayuntamientos. Las voces se dividieron entre los que pensaban convocar sólo a los de las capitales de intendencia y los que pugnaban porque la invitación se hiciera extensiva a todos los del virreinato. Al final se convino en que éstos entregaran un “poder al ayuntamiento de la capital de la provincia, para que substituyéndole en el sujeto que por sí elija”, pudiera marchar hacia la ciudad de México en calidad de “diputado”.³ En la convocatoria no se contemplaba la participación de las corporaciones de mineros, comerciantes, gremios, clérigos, militares o repúblicas de indios, sólo ayuntamientos.

La iniciativa se canceló con el golpe de Estado. El virrey Iturrigaray fue destituido de su cargo y encarcelados algunos miembros del cabildo. Ante este suceso, el descontento popular se desplazó hacia las ciudades de provincia donde continuaron las reuniones, ya no de una ma-

cursor del cambio político (Timothy Anna, Antonio Annino, Ariel Rodríguez y Virginia Guedea); de igual manera atiende enfermos (Lourdes Márquez) o se enfrenta a los gobiernos general y provincial en defensa de sus habitantes ante la imposición de contribuciones, la impartición de justicia o el reclutamiento (José Antonio Serrano).

² Rodríguez Kuri, 1996, p. 19.

³ Circular del virrey Iturrigaray enviada a todos los ayuntamientos del virreinato, México, 1 de septiembre de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, p. 74.

nera abierta como lo había hecho el ayuntamiento de la ciudad, sino secreta y con la mira puesta en el gobierno ilegítimo del virreinato impuesto por los españoles peninsulares que supuestamente estaban en contubernio con los enviados de Napoleón. De esta manera, el golpe de Estado generaba un doble vacío de poder (sin rey ni virrey) que los ayuntamientos de las provincias tratarían de resolver formando la junta general.

Cabe destacar, que no todos los implicados en los hechos sufrieron las consecuencias de su osadía; se castigó al virrey cuya reputación era censurada por las élites al catalogarlo como una persona corrupta, banal y sin escrúpulos; también algunos representantes del ayuntamiento que no eran los más importantes dentro de la corporación, sino los más activos oponentes al régimen. Tal fue el caso de Francisco Primo de Verdad, quien en las juntas, abiertamente hablaba de la “soberanía del pueblo”, entendida como las autoridades constituidas, y como parte del pueblo que era, no permitió que el arzobispo limitara su participación diciéndole “que allí cada uno tenía libertad de hablar lo que quería, y que si le parecía larga la junta, desde luego se podría marchar a su casa, y si se le ofrecía alguna cosa, allí en su cuarto había lo necesario; a cuyas expresiones, dichas con tono desembarazado y agrio, calló el prudente prelado”.⁴ Primo de Verdad sería la primera víctima del golpe de Estado, al morir en circunstancias extrañas durante su cautiverio.

La insurrección de Hidalgo fue rechazada por todos los sectores de la sociedad capitalina; notables, indios, castas y corporaciones dijeron, no, a la violencia ocasionada por la anarquía. Según Alamán, el cura de Dolores pesó que con su sólo aproximación a la ciudad, que supuestamente había sido “el foco principal de la revolución”, y donde tenía la mayor cantidad de simpatizantes, se rebelaría sin disparar un solo tiro.⁵ Pero no fue así, los notables, criollos y peninsulares, se agruparon en

⁴ “Relación de los pasajes más notables ocurridos en las juntas generales que el Excelentísimo Señor don José de Iturrigaray convocó en el salón del real palacio en los días 9 y 31 de agosto, 1º y 9 de septiembre de 1808, la cual es hecha por el Real Acuerdo, y otros individuos de la primera distinción que concurrieron a las expresadas juntas”, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 136-145.

⁵ Alamán, 1985, t. I, pp. 489-490

torno a las milicias creadas para la defensa de la ciudad y a las que se les denominó “Distinguidos fieles realistas defensores de Fernando VII”. Las parcialidades quisieron entrar en escena formando su propia milicia, independiente de la criolla y peninsular, pero se les negó toda posibilidad de organización militar.

El hecho de que los notables rechazaran la insurrección de Hidalgo y colaboraran con el gobierno en lo referente a la seguridad interior, no significa que dejaran de hacer política para lograr la autonomía del virreinato. Varios de los milicianos estuvieron implicados en las dos conspiraciones de 1811. Luego, cuando se formó la Junta de Policía y Seguridad, la mayoría de los patriotas dejaron las armas para convertirse en “caballeros” del orden dentro de los barrios. Fue así como el control de la ciudad quedó en manos de los criollos notables. Ello les permitió, en un momento dado, manipular a su favor el voto de los electores, de los cuales muchos estaban imposibilitados para ejercer este derecho. El juego político les permitió capitalizar hacia el ayuntamiento el descontento social y de esta manera contrarrestar la presencia del gobierno en la ciudad; a través de la Junta de Policía y Seguridad limpiaron la ciudad de vagos y, al mismo tiempo, protegieron a los trabajadores agremiados, su principal base de apoyo.

La sociedad secreta de “los Guadalupe” puso de manifiesto, una vez más, que en la ciudad se hacía política y no la guerra. Se trataba de una organización cuyos miembros tenían presencia en el ayuntamiento, en el gobierno virreinal, en el comercio trasatlántico, y al mismo tiempo mantenían una estrecha relación con los rebeldes.⁶ Los indios, por su lado, hacían su propia política; cuando les convino expresaron su solidaridad a los criollos; del mismo modo manifestaron su lealtad al rey, a las autoridades virreinales y a la Constitución gaditana y, durante el tiempo que duró la insurrección, no dudaron en expresar su simpatía a los jefes rebeldes como a Rayón o a Morelos.

El gobierno conocía perfectamente estas maniobras, pero carecía de la fuerza suficiente para contrarrestarlas; además, en cuestión de seguridad los criollos eran sus mejores aliados. Con la llegada de tropas

⁶ Cfr. De la Torre Villar, 1985; Guedea, 1992.

europas y el debilitamiento de la insurgencia en los alrededores de la capital, el entonces virrey Félix María Calleja pudo escarmentar a los sediciosos criollos e indios caciques encarcelándolos o enviándolos al exilio.

El protagonismo alcanzado por el ayuntamiento, entre 1812-1814, terminó con el cambio en el juego político. Para 1820 la guerra prácticamente había terminado. Con la puesta en vigor de la Constitución y del establecimiento de las diputaciones provinciales, se iniciaba el período de las reivindicaciones autónomas regionales; por lo tanto, el conflicto político ya era de otra índole. El ayuntamiento cedía el paso a la Diputación Provincial al ponerse bajo su resguardo. Sin embargo, su condición de gran ciudad de la antigua Nueva España y luego de México, la convertía en el botín más codiciado de las revoluciones provincianas. Una vez que triunfó el Plan de Iguala, los notables que en años anteriores le habían apostado al ayuntamiento, ahora aparecían al lado de Iturbide integrando la Junta Provisional Gubernativa o como diputados de alguna de las provincias. Se iniciaba el proceso de construcción de la nación y la ciudad se convertía en el centro de la discusión política.

EL GOLPE DE ESTADO DE 1808

El 16 de julio de 1808, la *Gaceta de México* informaba a la opinión pública la abdicación del rey Carlos IV a favor de su hijo Fernando y la de éste en la persona de José Bonaparte. La crisis de gobierno que desencadenaron estos sucesos dieron pie a las fuerzas políticas de la capital virreinal para que expresaran sus opiniones en torno al problema de legitimidad del gobierno. La abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando nadie la cuestionó, en cambio sí se opusieron a la imposición de José Bonaparte. Tres días después, el ayuntamiento de la capital se adjudicaba el derecho de “tomar la voz de todo el reino” y convocar al establecimiento de un gobierno provisional. La propuesta estaba hecha, ahora correspondía a las distintas corporaciones del virreinato expresar su parecer sobre la pertinencia, o no, de una medida tan delicada. Mientras las provincias se mostraron expectantes y de vez en cuando manifestaban su punto de vista, en la ciudad de México se analizaba el futuro del

virreinato. El virrey Iturrigaray se sumó al proyecto y lo hizo suyo. Al menos así lo defendió ante el Real Acuerdo cuando éste descalificó la propuesta. Decía el virrey:

La convocatoria de la Junta General que insinúa Vuestra Señoría en mi oficio de ayer, no es un pensamiento nuevo producido o emanado de la Novísimá Ciudad, pues como indiqué a Vuestra Señoría estaba ya decidida de antemano por la necesidad de formarla y de celebrarla para la conservación de los derechos de Su Majestad, para la estabilidad de las autoridades constituidas; para la seguridad del reino; para la satisfacción de sus habitantes; para los auxilios que se puedan contribuir y para la organización del gobierno provisional que convenga establecer en razón de los asuntos de resolución soberana, mientras varían las circunstancias.⁷

En cambio, 13 de los 14 miembros del Real Acuerdo, una y otra vez se opusieron a la determinación tanto del ayuntamiento como del virrey.⁸

Las posiciones eran claras: por medio de la Junta General, Iturrigaray buscaba convertirse en la máxima autoridad en el virreinato; el cabildo apoyaba la convocatoria en el entendido que, después del soberano, los ayuntamientos representaban la “verdadera fuente de legitimidad”, y a su voluntad debían someterse el resto de las autoridades del virreinato.⁹ Finalmente, el Real Acuerdo estaba en contra de la medida porque no estaba dispuesto a supeditarse a las decisiones de la Junta, que en todo caso prefería reconocer a la instalada en Sevilla, a la que se estaban sumando la mayoría de las creadas en la península.¹⁰

⁷ De Iturrigaray al Real Acuerdo, México, 6 de agosto de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 47-49.

⁸ Del Real Acuerdo al Virrey Iturrigaray, México, 6 de agosto de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, p. 46.

⁹ De Francisco Primo de Verdad a Iturrigaray, México, 2 de septiembre de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 77-78. “Memoria póstuma del Síndico del Ayuntamiento de México, Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos, en que, fundando el derecho de soberanía del pueblo, justifica los actos de aquel pueblo”, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 147-168.

¹⁰ Del Real Acuerdo al virrey, México, 8 de agosto de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 53-55.

El 9 de agosto se llevó a cabo la primera Junta General, con la participación de los notables de la capital (criollos y peninsulares, mineros, comerciantes, burócratas, clero, ilustrados, nobles y gobernadores de indios, entre otros) y de un representante de la “diputación del Ayuntamiento de Xalapa”, Diego Leño;¹¹ en ella se tomó el acuerdo de proclamar a Fernando VII, rey de las Españas y de las Indias y le juraron lealtad; del mismo modo, a petición de la Novilísima Ciudad, juraron reconocer a la “estirpe Real de Borbón y en su lugar y grado a las demás personas reales”; también resolvieron no reconocer ninguna orden que procediera de Napoleón Bonaparte y sólo obedecer a las “juntas en clase de aquéllas y estos reinos, que estén inauguradas, creadas, establecidas o ratificadas por la católica Majestad del Rey don Fernando VII o sus poderes legítimos”. Por último, que en caso de que hubiese alguna discrepancia, el virrey Iturrigaray quedaría como el “legal y verdadero lugarteniente de Su Majestad”.¹²

Hubo tres reuniones más (31 de agosto, 1 y 9 de septiembre), y en ellas se discutió la pertinencia de reconocer a una de las juntas creadas en la península. Los partidarios de Iturrigaray (como Francisco Primo de Verdad, el inquisidor Bernardo del Prado, el marqués de San Juan de

¹¹ Entre los personajes que aparecen y que más tarde destacarían por sus posiciones políticas, se encuentran además del virrey Iturrigaray, el arzobispo Lezama y el teniente general Pedro de Garibay, Andrés Fernández de Madrid, José Cayetano de Foncerrada, Tomás Calderón, Juan Cienfuegos, Miguel Bataller, José Juan de Fagoaga, José Arias de Villafaña, Antonio Méndez Prieto, Francisco Xavier de Mendieta, Ignacio Iglesias, Jacobo de Villaurrutia, Juan Collado, el Marqués de Ulúapa, Manuel del Campo y Rivas, Juan Manuel Velázquez de la Cadena, León Ignacio Pico, Ambrosio Zagarzurrieta, Manuel de Gamboa, Francisco Robledo, Agustín del Rivero, el marqués de Iguanzo, Juan Francisco Azcárate, Matías de Monteagudo, Pedro María de Monterde, Francisco Primo de Verdad, Juan José Guereña, Agustín Villanueva, Antonio Torres Torija, Manuel Díaz de los Cobos, José de Vildosola, José Antonio del Cristo, el conde la Cortina, el marqués de San Juan de Rayas, el conde Regla, Felipe de Castro Palomino, Joaquín Maniau, Antonio Bassoco, Tomás Domingo de Acha, el marqués de Castañiza, Agustín Pérez Quijano, el marqués de San Miguel de Aguayo, el conde de Pérez Gálvez, el conde de Santiago Calimaya, el marqués de Salvatierra y los gobernadores de las parcialidades Manuel Santos Vargas Machuca y Eleuterio Sebastián Guzmán.

¹² Acta de la Junta General celebrada en la ciudad de México, 9 de agosto de 1808, citada en Genaro García, 1985, t. II, pp. 56-59.

Rayas, Jacobo de Villaurrutia, Juan Francisco de Azcárate, Agustín del Rivero y Francisco de Castro y Palomino) acordaron no reconocer a ninguna de ellas y en cambio propusieron la creación de un “congreso mexicano”, mientras que los seguidores del Real Acuerdo (entre los que se encontraban el regente de la Audiencia Pedro Catani, el decano Ciriaco González Carbajal, Miguel Bataller, el rector del Colegio de Abogados Antonio Torres Torija, el administrador de correos de la Nueva España Andrés de Mendivil, Ambrosio Zagarzurieta, José de Vildosola, el oidor Guillermo Aguirre, el arzobispo Francisco Xavier Lizana y Matías de Monteagudo) se inclinaron por el reconocimiento de la de Sevilla.¹³

La división se hizo inminente; los partidarios del Real Acuerdo acusaron al virrey de atentar en contra de la soberanía del rey al “convocar a un congreso, o junta de las ciudades y villas”. Además, estaban temerosos de que la medida condujera a una situación similar a la ocurrida en Francia en 1789, la que tuvo como origen “la convocación de la Junta que allí llamaban de los Estados Generales, y nosotros Cortes”. Que dicha Junta había destruido a la monarquía, había llevado al cadalso a Luis XVI y había puesto en el trono a Napoleón Bonaparte.¹⁴ Por estos motivos el real Acuerdo estaba obligado a utilizar todos los medios a su alcance para detener a los sediciosos.

Iturrigaray y seguidores negaron su reconocimiento a cualquier autoridad establecida en la península hasta que las juntas se pusieran de acuerdo entre sí, principalmente con la de Castilla a la que por ley fundamental correspondía este derecho. De lo contrario –decían–, en Nueva España se correría el riesgo de que los europeos trataran de favorecer a sus respectivos reinos. En esta ocasión Iturrigaray reconoció la

¹³ De Isidro Sáinz al virrey, México, 3 de septiembre de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 84-85; correspondencia de Guillermo Aguirre, el arzobispo Lizana y Francisco de Castro al virrey, México, 3 de septiembre de 1808, citados en Genaro García, t. II, pp. 85-95; del marqués de san Juan de rayas al virrey, México 5 de septiembre de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 103-105; correspondencia de Francisco de Azcárate y Agustín del Rivero al virrey, México, 6 de septiembre de 1808, citados en Genaro García, 1985, t. II, pp. 106 y 118-133; de Matías de Monteagudo al virrey, México, 5 de septiembre de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 115-117.

¹⁴ Del Real Acuerdo a la Junta de Sevilla, México, 3 de septiembre de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 81-83.

existencia de “partidos que por diversos medios proclaman sorda, pero peligrosamente la Independencia y el gobierno republicano tomando por ejemplo el vecino de los angloamericanos, y por motivo el no existir Nuestro Soberano en su trono”.¹⁵

A decir de sus adversarios, en una de las reuniones Iturrigaray manifestó que si la Junta de Sevilla gobernaba en la Nueva España, él sería el primero en caer para poner a otro virrey “de su devoción”. Que lo mismo ocurriría con los demás empleados.¹⁶ Es decir, que Iturrigaray estaba defendiendo su permanencia en el cargo. Personas de la época aseguraban que el destituido virrey, por medio de la junta general, pretendía independizar Nueva España para luego convertirse en José I. Si se toma en cuenta que su carrera política había terminado con la caída de Godoy, su protector en la península, y que desde el mes de julio, de manera secreta, había iniciado la compra de armas (20 000 fusiles y 6 000 pares de pistolas),¹⁷ no resulta extraña tal afirmación.

La destitución de Iturrigaray y el encarcelamiento de los miembros del ayuntamiento (Francisco Primo de Verdad y Juan Francisco de Azcárate, de los clérigos Melchor de Talamantes y José Mariano Beristáin, así como del auditor de guerra José Antonio del Cristo y Conde) no modificaron los planes autonomistas o independentistas de los notables de la ciudad de México. Entre 1808-1810 la insistencia en la creación de una junta americana para guardar estos territorios a Fernando VII, la defensa del virrey depuesto y el gran número de personas detenidas acusa-

¹⁵ De Iturrigaray a la Junta de Sevilla, México, 3 de septiembre de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 91-92.

¹⁶ “Relación de los pasajes más notables ocurridos en las juntas generales que el Excelentísimo Señor don José de Iturrigaray convocó en el salón del real palacio en los días 9 y 31 de agosto, 1 y 9 de septiembre de 1808, la cual es hecha por el Real Acuerdo, y otros individuos de la primera distinción que concurrieron a las expresadas juntas”, citado en Genaro García, 1985, t. II, pp. 136-145.

¹⁷ De Iturrigaray a Benito Pérez, México, 22 de julio de 1808, citado en Genaro García, 1985, t. II, p. 41. Según Alamán, Iturrigaray se había convertido en virrey gracias al favor de Godoy. A su arribo a Veracruz, de manera ilegal vendió una fuerte cantidad de telas valuadas en 120 000 pesos; también hizo negocios con la distribución del azogue. A ello se sumaba “el descrédito que causaba la vanalidad del virrey [...] y la conducta poco recatada de la virreina”. Alamán, 1985, t. I, pp. 46-49.

das de conspiración, ponen de manifiesto que los criollos le apostaban al cambio no violento formando una junta general con representación de los ayuntamientos, depositarios de la soberanía del pueblo en ausencia del rey.¹⁸ Así se explica la proliferación de las juntas secretas en los principales centros urbanos del obispado de Michoacán. En ellas se expresaban los mismos planteamientos de los autonomistas de la capital.

LA GUERRA

Como se mencionó al principio, la ciudad en su conjunto se opuso férreamente a la violencia impulsada por Hidalgo. Los propietarios no le perdonaron al cura el haber insurreccionado a las masas, que era precisamente lo que querían evitar. Además, las huestes de Hidalgo resultaban totalmente extrañas para los habitantes de la capital, más bien las veían como enemigas que buscaban destruir su ciudad. Las noticias del caos, los saqueos y asesinatos en las ciudades de Guanajuato, Valladolid y Guadalajara confirmaron que el temor existente no era infundado, que la plebe enardecida era capaz de todo, ahora había que pararla. Las autoridades de la capital tomaron las medidas necesarias para impedir cualquier desorden que pudiera ocurrir. La amplia difusión que se dio a estos sucesos generó terror y desconcierto entre la población. Las desavenencias por cuestiones políticas entre criollos y peninsulares o entre el ayuntamiento y el gobierno virreinal, de manera temporal se hicieron a un lado, ahora se unían para hacer frente a la rebelión.¹⁹

Tanto el gobierno como el alto clero, la universidad, la Audiencia y demás corporaciones, lanzaron una intensa campaña, a todos los niveles y con todos los argumentos posibles, en contra del movimiento. En ella se mostraban los saqueos, asesinatos y disturbios ocurridos en las ciudades de provincia. Esta fue la medida más efectiva tomada por el gobierno para desalentar a los habitantes de la ciudad que en algún momento tuvieron en mente imitar al cura de Dolores.²⁰

¹⁸ Cfr. Guedea, 1992, pp. 21-32.

¹⁹ Alamán, 1985, t. 2, pp. 213, 484; Anna, 1981, pp. 87-89.

²⁰ Anna, 1981, p. 89; Ortiz Escamilla, 1997, pp. 27-38.

Ante el peligro de un ataque, el gobierno cayó en la cuenta de que la ciudad carecía de toda protección, como muros o puertas. Podía controlar la entrada y salida por las calzadas, no así las calles que desembocaban en el lago.²¹ A lo largo del periodo colonial la vida en la ciudad había transcurrido en paz, no había requerido de un sistema de defensa. Ahora los ingenieros militares comenzaban a construir la llamada “zanja cuadrada”, ya no para proteger sólo a la parte española, debieron incluir a los barrios indígenas dentro de su perímetro. Todos dentro de ella. La medida ponía en evidencia que la traza original “había entrado en crisis, se había desdibujado”.²² Ya no quedaba la menor duda de que la ciudad estaba formada por todos, y toda la población debía formar una sola unidad político-administrativa y militar.

La guerra también demostró que la fuerza militar existente era insuficiente para hacer frente a los rebeldes o para conservar la tranquilidad dentro de la ciudad. De allí que el primer plan militar se formara con propietarios europeos peninsulares y americanos convocados por el ayuntamiento. El 10 de octubre de 1810, se organizaron 15 compañías de 100 hombres cada una. En las circunstancias del momento, resultaba lógico que el gobierno armara a los propietarios para que defendieran a sus familias, bienes y personas y con ello a la ciudad. Sin embargo, el plan pronto mostró sus deficiencias, primero, porque muchos de los convocados no se alistaron, y los que lo hicieron, de distintas formas evadían el servicio, ya fuera pagando a los “alquilones” para que los suplieran en el turno, ya corrompiendo a los cabos de cita para que les relevaran del servicio.²³

Ante la negativa de los propietarios a participar como voluntarios en el plan militar, se aceptó una contribución extraordinaria para que otros hicieran el servicio. La medida obligó a los jefes militares a reclutar gente de otros grupos sociales con la sola condición de que fueran “decentes”, es decir, que fueran trabajadores y aptos para el servicio (de

²¹ Representación de la Junta de Policía al virrey, México, 15 de octubre de 1812, citado en Hernández y Dávalos, 1985, t. 4, p. 714.

²² Lira, 1983, p. 31; Sánchez de Tagle, 1997, pp. 15-16.

²³ AHCM, Actas de Cabildo, 4 de octubre de 1810; AGN, OG, t. 784, fs. 743-748, Informe de la Junta de Alistamiento, 11 de mayo de 1811.

buena talla y figura).²⁴ La incorporación de las clases populares, que en otro momento habría sido poco probable, ya que el servicio de las armas era un privilegio, permitió un mayor acercamiento entre la población y condujo hacia la integración de sus habitantes. A cambio del servicio los milicianos contaron con el fuero militar, pudieron montar a caballo y portar armas, distintivos nada despreciables en ese momento.

Del mismo modo, la guerra obligó al gobierno a elaborar un padrón general de los habitantes de la ciudad. Las autoridades no conocían a ciencia cierta la identidad de las personas. Hasta entonces, cada corporación (gremios, mineros, comerciantes, indios, etcétera) por cuestiones de impuestos o de estructura de la sociedad tenía su propio censo, pero se desconfiaba de ellos. Ahora todos los pobladores, sin importar raza o condición social debían aparecer en el nuevo padrón. Los caballeros de cuartel y miembros de la Junta de Seguridad debieron recorrer casa por casa los barrios para registrar a cada uno de sus habitantes. Con el padrón general, fue más fácil aplicar el nuevo reglamento de seguridad al identificar con mayor destreza a los transgresores, expedir los pasaportes para los viajeros y mantener vigilados a los visitantes.

La defensa exterior de la ciudad

La amenaza insurgente comenzó con la llegada de los emisarios de Hidalgo a los pueblos circunvecinos de la ciudad. Huichapan, en el norte, se convirtió en el centro de la insurrección más importante y de mayor peligro para la capital porque desde allí se interceptaban los cargamentos de víveres, alimentos y plata provenientes de tierra adentro. El cabezalla era Julián Villagrán, quien además de trabajar como arriero en los "buenos tiempos", en los difíciles se dedicaba al bandolerismo.²⁵ Por el oriente, la ciudad se veía afectada debido a la presencia de Francisco Osorno en la Sierra de Puebla; por el occidente merodeaban las fuerzas del El padre Cañas que operaban en el camino entre Querétaro y Villa del Carbón, Tepexi del Río, Chapa de Mota y Xilotepec²⁶ y, por el sur, la

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Hamnett, 1990, p. 163

²⁶ AGN, OG, t. 196, fs. 298-302, del Virrey a Calleja, México, 8 de febrero de 1812.

amenaza de José María Morelos hacía temblar a las mismas autoridades virreinales.

La defensa de la capital no fue una actividad exclusiva de las fuerzas acantonadas en ella; tuvo que ver con un plan militar que se extendió más allá de sus garitas y del que formaban parte las poblaciones de su entorno, ahora sí, no importaba su composición étnica (indios, mestizos o blancos), tan solo debían ser leales al gobierno. Dichos pueblos correspondían a la jurisdicción de los partidos de Ecatepec, Texcoco, Tacuba, Coyoacán, Mexicalcingo, San Agustín de las Cuevas (Tlalpan), Xochimilco, Teotihuacán, Tula, Tulancingo, Toluca, Cuautitlán y Apam. Las milicias formadas en cada una de estas poblaciones, aparte de garantizar la integridad de sus respectivas comunidades, también servían de muro de contención que impedía el avance de los insurgentes hacia la capital. Del mismo modo se estableció un cordón militar acantonando fuertes regimientos en puntos estratégicos como Cuautitlán, Texcoco, Apam, Toluca y Tula.

Con el plan de defensa, también se garantizó la producción de alimentos y el abasto de los mismos para la ciudad. Y es que la guerra había diezmado en gran medida la producción en los campos e interrumpido el tránsito de mercancías con este destino. Para 1812, el virrey Venegas diagnosticaba un período de hambruna porque en la región de Tepeaca, los Villagrán habían incautado 2 000 bueyes necesarios para el cultivo de los campos. En Cuautitlán, los insurgentes también cargaron con todo el ganado, las cercas estaban caídas y los campos abandonados.²⁷

El abasto de víveres para la capital también se dificultaba por la interrupción del tránsito de mercancías provenientes de las provincias del norte. En septiembre de 1811, el capitán realista Juan de Dios Martínez hacía énfasis en la necesidad de acabar con la gavilla de los Villagrán que impedía el traslado de mercancías; aseguraba que por temor, 2 530 mulas cargadas de granos y semillas provenientes del Bajío no podían salir de San Juan del Río. De este lugar, los Villagrán extrajeron 2 700 cabezas de ganado menor cuyo destino era precisamente la ciudad de México. En diciembre de 1812, la misma población fue atacada por Ignacio

²⁷ AGN, OG, t. 196, fs. 298-302, del virrey a Calleja, México, 8 de febrero de 1812; t. 717, f. 260, de José Lozano Rodríguez a Roque Amado, Cuautitlán, 1 de agosto de 1812.

Rayón quien decomisó 20 000 carneros, 200 reses, un atajo de mulas y varias armas. Un mes después, en Pachuca los insurgentes se apropiaron de varias barras de plata y de un cargamento de queso y plátanos también con destino a la capital. Por el rumbo de los Llanos de Apam, Osorno dificultaba el abasto de pulque y de los productos provenientes de la costa.²⁸ A pesar de estos obstáculos, el virrey consideraba que el verdadero peligro lo representaba Morelos en el sur, que cada día tenía más fuerza, y que en su intento por apoderarse de la capital, había ocupado Izúcar, Cuautla y Taxco, que sus avanzadas ya habían llegado hasta Totolapan, Buenavista, Juchi, Tlalmanalco y Chalco.²⁹

La distribución de mercancías entre la población, también representaba un serio problema; además de la escasez provocada por la guerra, los “puedientes de la capital” comenzaron a acaparar los artículos desde los centros mismos de producción. Los indios, principales proveedores de carbón, aves, zacate, verduras, leña, panocha y miel, entre otros, se quejaban de que los hacendados ya no trataban con ellos, a menos que compraran a precios muy elevados que no podían pagar.³⁰

La escasez de carne abrió las puertas de la ciudad a la libre introducción de vacas, toros, carneros y chivos sin gravamen alguno. Con ello se ponía fin a los monopolios de la carne y en apariencia se resolvía el problema de abasto. Sin embargo, surgió otro que requirió de la intervención de las autoridades: “la maldad y codicia de muchos nuevos traquineros que se han introducido a comerciar con esto”, comenzaron a vender carne de animales enfermos. En abril de 1813, se dispuso que todo individuo podría continuar abasteciendo de animales a la ciudad siempre y cuando las reses fuesen sacrificadas en el rastro de San Antonio Abad y la carne vendida en los expendios autorizados como las tablas “La Barata”, “La Merced”, “Jesús María”, “La Pila”, “Santa Cruz”,

²⁸ AGN, OG, t. 96, f. 62-65, Plan formado por el capitán Juan de Dios Martínez para la región de Huichapan. México, 9 de septiembre de 1811; Herrejón, 1985, pp. 70, 87 y 92; Hamnett, 1990, p. 102.

²⁹ AGN, OG, t. 196, fs. 298-302, del Virrey a Calleja, México, 8 de febrero de 1812.

³⁰ Hernández y Dávalos, 1985, t. IV, p. 242, de Francisco Antonio Galicia al Asesor del Juzgado de Naturales, Rafael de la Llave, Real Tecpan de San Juan, 20 de noviembre de 1811; Hernández y Dávalos, 1985, t. IV, pp. 758-759, de Francisco Antonio Galicia al Superintendente de Policía, Tecpan de San Juan, 27 de noviembre de 1811.

“San Felipe” y en las dos de la Callejuela, a un precio de dos libras y media por un real. Los carneros y chivos debían sacrificarse en las matanzas de los señores Bassoco, marqués de San Miguel de Aguayo, Ángel Puyade, conde de San Mateo del Paraíso, marqués del Jaral y conde de Pérez Gálvez.³¹

Aunado a los problemas antes mencionados sobre el abasto, la prepotencia con que se conducían las tropas europeas acantonadas en la ciudad complicaban aun más la situación. En septiembre de 1813, el gobernador de indios se quejó de los abusos cometidos por las tropas de Zamora, Lobera y demás europeas en perjuicio de las trajineras que abastecían de víveres a la ciudad, pues “los asaltan en los caminos y canoas, robándoles lo que traen o llevan, no pagándoles el precio justo de las verduras y comestibles que les arrebatan, saliendo de sus cuarteles de día o de noche con tan criminales ideas y abandono de los destinos en que están empleados”. Ante el escándalo, el virrey prohibió terminantemente a los soldados salir a los caminos, subirse a las canoas o interceptar víveres, de lo contrario serían severamente castigados.³²

Otro suceso que llamó la atención de la opinión pública, fue el ocurrido en el mercado del Factor entre las tropas europeas y los comerciantes. Con lujo de violencia, los soldados quitaron a los vendedores los sables y cuchillos que ofrecían al público. El exgobernador Francisco Antonio Galicia llamó a la guardia del comercio y los soldados amenazaron con “matar a todos los criollos que se presentasen”. Para calmar los ánimos, el gobierno debió intervenir nuevamente y amenazó con imponer castigos ejemplares, como el calabozo, el puerto de Veracruz o incluso la muerte, a todo militar que continuara con los robos, las injurias y las rapiñas. Los civiles que atentaran contra las tropas también serían castigados, y todo aquel que promoviese discordias entre paisanos y militares sería desterrado del continente por seis años. Del mismo modo, el que insultase a cualquier militar, sería destinado al servicio de las armas por el mismo tiempo, y si el militar llegase a morir, el agresor

³¹ AGN, OG, t. 184, f. 261, Bando del virrey Venegas, México, 13 de abril de 1811.

³² AGN, OG, t. 367, fs. 31-32, de Francisco Antonio Galicia al intendente y jefe político, México, 24 de septiembre de 1813; fs. 29-30, de Calleja al jefe político, México, 30 de septiembre de 1813.

sería pasado por las armas.³³ Los problemas no terminaron con los bandos del virrey, en las garitas, soldados y policías continuaron insultando a los indios con el pretexto de no traer el pasaporte actualizado, llegando incluso a golpearlos.

Las conspiraciones de 1811 y la creación de la Junta de Policía y Seguridad

En los primeros 11 meses del conflicto armado, la defensa de la ciudad estuvo a cargo de los batallones patrióticos organizados por el ayuntamiento y de los soldados del resguardo; pero a raíz de las dos conspiraciones (una en abril y otra en agosto) descubiertas en la capital y en las que estaban implicados un considerable número de notables, la seguridad pasó a manos de una junta de policía independiente de la autoridad municipal y de los militares, y bajo la supervisión directa del gobierno virreinal. Las conspiraciones pusieron de manifiesto que los notables no estaban dispuestos a correr ningún riesgo al utilizar a las clases populares para llegar al poder y formar la junta nacional que pretendían; tenían en mente imitar a los peninsulares, como en 1808, secuestrando al virrey y dando un golpe de Estado.

En abril de 1811 fue descubierta la primera conspiración cuyos cabecillas eran Mariana Rodríguez de Toro y su esposo Manuel Lazarín. A través de las tertulias que realizaban en su casa se daban a conocer los triunfos o derrotas de los insurgentes. Incluso llegaban a circular entre ellos correspondencia, panfletos y proclamas de los rebeldes. A las reuniones asistían mineros como José María Fagoaga; comerciantes como Tomás Murphy; letrados como Carlos María de Bustamante y Jacobo de Villaurrutia, y nobles como el marqués de Rayas, el conde de Santiago, el conde de Regla, el conde de Medina, el marqués de San Miguel de Aguayo, el marqués de Guardiola, entre otros tantos.³⁴

En una de estas reuniones se dio la noticia de la aprehensión de los principales líderes de la insurrección; fue entonces cuando Mariana pla-

³³ AGN, *Historia*, t. 455, fs. 291-292, de Calleja a Juan José Fagoaga, México, 18 de marzo de 1814; AGN, OG, t. 367, s/f, de Francisco Antonio Galicia al jefe político, México, 19 de octubre de 1813; t. 32, f. 202, Bando de Calleja, México, 24 de octubre de 1813.

³⁴ Anna, 1981, pp. 96-97; Guedea, 1992, pp. 49-50.

neó secuestrar al virrey, negociar la libertad de los prisioneros y proclamar la independencia. El proyecto no prosperó porque uno de los implicados, José María Gallardo, temiendo por su vida, confesó el secreto a un religioso quien a su vez dio parte al virrey. Una vez que fue detenido, Gallardo delató a todos los implicados y fueron aprehendidos setenta y dos personas entre las que se encontraba Manuel Lazarín y su esposa Mariana. Éstos permanecieron en prisión hasta 1820. Por temor a correr la misma suerte, 500 personas huyeron de la ciudad y se sumaron a las tropas de Morelos. Como era tal la cantidad de implicados, después de dos años el virrey consideró prácticamente imposible continuar con las averiguaciones.³⁵

En agosto del mismo año se descubrió otra conspiración con la misma finalidad de secuestrar al virrey Venegas durante su paseo cotidiano por la calzada de la Viga a “donde iba todas las tardes a desahogar y evaporar los humos del buen vino de la mesa”. De acuerdo con el plan, un grupo de diestros jinetes cogerían al virrey y lo llevarían hasta Zitácuaro, sede del gobierno insurgente encabezado por Ignacio López Rayón, donde sería juzgado e inmolado “para expiación de tanta sangre inocente como había derramado sin piedad”.³⁶

Los implicados en la conspiración se reunían en la casa de Antonio Rodríguez Dango, ubicada en la calle de la Polilla. Además de la aprehensión del virrey estaba programado el asalto al palacio de gobierno y la liberación los presos en la cárcel que correría a cargo de Rafael Mendoza y Mariano Hernández; Ignacio Cataño debía comprometer a los miembros del regimiento de Comercio; por su parte, el licenciado Antonio Ferrer buscaría el apoyo de Manuel Terán, oficial de la Secretaría de Cámara del virreinato. También estaban comprometidos los frailes del convento de San Agustín.³⁷

³⁵ Guedea, 1992, pp. 50-51

³⁶ Bustamante, 1985, t. I, pp. 298-299; *Diccionario de Insurgentes*, 1980, Antonio Rodríguez Dango, pp. 507-508.

³⁷ Cfr. Bustamante, 1985, t. I, pp. 298-303; Anna, 1981, pp. 98-99; Guedea, 1992, pp. 56-63; *Diccionario de insurgentes*, 1980, Antonio Ferrer, pp. 197-198; Rafael Mendoza, pp. 374-375; Ignacio Cataño, pp. 133-134, Juan Nepomuceno Castro, pp. 132-133; José Mariano Ayala, p. 59.

Según Carlos María de Bustamante, el proyecto se frustró debido a la indiscreción característica de los mexicanos.

México es una casa de vecindad, y en mucha parte de sus habitantes un secreto obra los mismos efectos que tres granos de emético en el estómago, que en el instante procuran lanzarlo porque temen reventar con él; desgraciado del que por debilidad confía a otro un secreto en que es indispensable la concurrencia de muchos porque a poco es descubierto y perdido.³⁸

En este caso el chismoso fue Cristóbal Morante, que arrepentido de sus actos dijo todo lo que sabía al virrey quien tomó cartas en el asunto. Otra denuncia llegó por parte de Terán. Esta vez el virrey no tuvo más remedio que imponer castigos ejemplares con el fin de amedrentar a la población. Por este motivo fueron pasados por las armas el licenciado Ferrer y los oficiales del regimiento del comercio Ignacio Cataño y José Mariano de Ayala. Los demás implicados fueron a prisión. En el caso de los frailes agustinos, el prior Juan Nepomuceno Castro murió en el puerto de Veracruz antes de zarpar hacia La Habana; en cambio los frailes Vicente Negreiros y Manuel Rosendi fueron remitidos a Filipinas.³⁹

Las dos conspiraciones pusieron en duda la efectividad del sistema de milicias para mantener el orden dentro de la ciudad; fue entonces cuando se optó por la creación de una junta de policía y seguridad para castigar, amedrentar y persuadir a la población ante cualquier intento de sedición. El nuevo plan de seguridad consistía en el establecimiento de la policía de barrios, en el bloqueo de la mayor parte de los accesos, en la construcción de la zanja cuadrada y en el incremento de los contingentes militares. También se estableció el sistema de pasaportes y se incrementó la "limpia de vagabundos y mendigos".⁴⁰

³⁸ Bustamante, 1985, t. 1, p. 299

³⁹ *Cfr.* Bustamante, 1985, t. 1, pp. 298-303; Anna, 1981, pp. 98-99; Guedea, 1992, pp. 56-63; *Diccionario de insurgentes*, 1980, Antonio Ferrer, pp. 197-198; Rafael Mendoza, pp. 374-375; Ignacio Cataño, pp. 133-134, Juan Nepomuceno Castro, pp. 132-133; José Mariano Ayala, p. 59.

⁴⁰ "Reglamento de Policía y Seguridad para la ciudad de México", 17 de agosto de 1811, citado en Hernández y Dávalos, 1985, t. 2, pp. 342-351; Alamán, 1985, t. 2, p. 239; Anna, 1981, p. 101; Ortiz Escamilla, 1994, pp. 103-104. El puesto de superintendente lo ocupó Pedro de la Puente y el de tesorero José Juan de Fagoaga. Los primeros tenientes

Las medidas de seguridad también afectaron el libre tránsito de los vecinos al prohibirles dormir fuera de su domicilio, cambiar de residencia o arrendar cualquier propiedad sin la autorización del teniente de barrio. Los propietarios de las posadas públicas debían informar cada día sobre los pasajeros o huéspedes y, los curas de parroquia, de los nacimientos así como de las personas fallecidas. Con el sistema de pasaportes se limitó el movimiento de viajeros al no poder transitar de una población a otra sin el documento. Ser viajero y no poseerlo significaba haber salido de su comunidad sin la autorización requerida, lo que ameritaba ser juzgado como sospechoso o insurgente; en última instancia, podría ser acusado de vago o malviviente igualmente penado por la ley. Los funcionarios extendían el pasaporte a la gente que conocían y que consideraban “decente”.⁴¹

A la ciudad entraban de cinco a siete mil personas cada día y todas lo hacían por diversos motivos. Era evidente que el gobierno, a través de la Junta no podía controlar el tránsito de todas las personas, sobre todo cuando se trataba de los indios, siempre ninguneados por los blancos. Por eso se convino en que el documento lo extendiera su propio gobernador bajo la supervisión del superintendente. Al poco tiempo, con la extinción de las parcialidades, se dispuso que el pasaporte ahora lo otorgara el teniente de cuartel, medida que incrementó las protestas indígenas.⁴² En síntesis, con facultades extraordinarias la Junta de Policía

caballeros fueron el Mariscal de Castilla, Joaquín de Cortina, Antonio Lasage, Manuel del Cerro, Luis Madrid, José Ruíz de la Bárcena, Francisco Escobosa, Fernando Hermosa, Pedro Jove, Ignacio García Sáez, Agustín Pomposo, Marqués de Santa Cruz de Iguanzo, Conde de la Presa de Jalpa, Francisco Iglesias, Miguel Abad y José Vicente de Olloqui. El 8 de diciembre también se nombró a Mariano Primo de Rivera, Juan Antonio Covian, Tomás de Ibarrola, Marqués de Guardiola, Diego Peredo, Juan Zúñiga, Angel Puyade, Francisco Arcipreste, Antonio Velasco, José Palacios Romano, Mariano Icaza, José María de Echave, Juan González Vértiz, Mateo Palacio y José Gil Portearroyo. Todos eran personajes distinguidos de la ciudad y muy conocidos por toda la población.

⁴¹ Reglamento de Policía y Seguridad, México, 17 de agosto de 1811, citado en Hernández y Dávalos, 1985, t. 2, pp. 342-351; AGN, OG, t. 979, fs. 165-167, de Venegas a de la Puente, México, 23 de noviembre de 1811.

⁴² AGN, *Historia*, t. 454, f. 38, de Pedro de la Puente a Venegas, México, 23 de agosto de 1811; AGN, OG, t. 979, f. 38, de Venegas a de la Puente, México, 17 de septiembre de 1811; AGN, OG, t. 979, f. 164, Venegas a de la Puente, México, 22 de noviembre de 1811.

y Seguridad se impuso por encima de la Real Sala del Crimen, el ayuntamiento, los justicias y subdelegados, al castigar a los supuestos insurgentes, a los contraventores del reglamento (por no portar pasaporte, no estar empadronados, caminar por la calle a deshoras de la noche y dormir fuera de su domicilio sin la autorización del caballero teniente), a los acusados por robo, embriaguez, pendencia, vagancia y desertión. De septiembre de 1811 a agosto de 1812, la Junta aprehendió a más de 3 149 personas, de las cuales 422 fueron acusadas por sospecha o por insurgentes, 595 por contraventores del reglamento, 225 por robo, 204 por embriaguez, 582 por pendencia y 1080 por vagos.⁴³

El establecimiento de la Junta de Policía y Seguridad no implicó la desaparición de las corporaciones policíacas y militares existentes, más bien duplicaron sus funciones e incrementaron la corrupción y la impunidad. Entre las fuerzas del orden destacaban la policía de la Junta, los guardas de Real Hacienda, los patriotas defensores de Fernando VII, los celadores de plaza y, después de 1812, los soldados expedicionarios procedentes de España.

Ninguna corporación escapó de las acusaciones hechas tanto por los habitantes, como por los transeúntes que pasaban por la ciudad. Los más comunes eran el abuso, el atropello o la extorsión. Los indios comerciantes eran los más afectados. Por ejemplo, cuando llegaban a la ciudad, los policías de las garitas, además de quitarles parte de lo que traían, les obligaban a hacer la limpieza de las casetas. Luego, en la plaza, los celadores les multaban por el hecho de poner la carga sobre la banqueta mientras la acomodaban.⁴⁴

A los transeúntes no indios, los oficiales exigían gratificaciones para poder entrar o salir de la ciudad. En una ocasión, las investigaciones rebelaron que los extorsionadores eran los guardas de la Real Hacienda, “siendo ésta una costumbre muy vieja”. En otra situación, se comprobó que los corruptos eran los cabos de policía de la Junta que cobraban las

⁴³ Cfr. Ortiz Escamilla, 1994..

⁴⁴ De Francisco Antonio Galicia al asesor del Juzgado de Naturales Rafael de la Llave, Real Tecpan de San Juan, 20 de noviembre de 1811, citado en Hernández y Dávalos, t. 4, p. 242; Francisco Antonio Galicia al Superintendente de policía, Real de Tecpan de San Juan, 27 de noviembre de 1811, citado en Hernández y Dávalos, t. 4, pp. 758-759.

multas sin la autorización requerida. Se aseguraba que la actitud de los policías era el resultado de la promesa no cumplida de pagarles con la tercera parte de las multas impuestas.⁴⁵

Los guardianes del orden eran odiados por la población porque los veían, no como sus protectores, sino como sus verdugos, al ejercer el espionaje, allanar sitios públicos y privados y detener a cualquier individuo sin causa justificada.⁴⁶ El espionaje era la práctica más común. Los guardias recorrían las calles de la ciudad día y noche tratando de descubrir a cualquier sospechoso o infractor del reglamento. Los lugares más vigilados eran los conventos ya que se dudaba de la lealtad de los clérigos, las vecindades y accesorias. Los guardias entraban a los barrios populares disfrazados de paisanos y bajo cualquier pretexto allanaban los domicilios. Cuando se trataba de establecimientos comerciales o posadas, los militares vestidos de civiles entraban a los establecimientos con la intención de comprar alguna cosa o de hospedarse. Así visitaron una vecindad llamada “Guadalupe”, la “tienda mestiza” ubicada en la calle de Necatitlán y la casa de Fernando Velázquez de Acámbaro.⁴⁷

Las personas calificadas como vagos eran las más severamente castigadas; el gobierno estaba convencido de que había que “limpiar esta capital de los vagos” que abundaban en ella. Y aun cuando estas personas no tuvieran nexos con los rebeldes, el gobierno aprovechaba la coyuntura para hacer la leva y ocuparlos en el ejército. Como no podía actuar de una manera abierta en sus propósitos (temía disturbios ante la oposición a la medida) los soldados actuaban “sordamente y sin aparato de leva” al fin y al cabo –se aseguraba– en esta clase de individuos abundaban los delitos.⁴⁸ El acoso contra los vagos fue una de las políticas que

⁴⁵ AGN, OG, *Historia*, t. 454, fs. 198-199, de Pedro de la Puente al Diputado Tesorero, México, 30 de octubre de 1811; f. 214, de Joaquín Cortina a Pedro de la Puente, México, 5 de noviembre de 1811; f. 248, de José Juan Fagoaga a Pedro de la Puente, México, 12 de noviembre de 1811; f. 258, de Marqués Cruz de Iguanzo a Pedro de la Puente, México, 14 de noviembre de 1811; AGN, *Historia*, t.456, f.465-468, de José María de Pozas al virrey, México, 28 de junio de 1820.

⁴⁶ AGN, *Historia*, t. 454, fs. 181-193, representación del ayuntamiento al virrey, México, 25 de octubre de 1811.

⁴⁷ AGN, OG, t. 671, s/f, del Conde de Colombini a Pedro de la Puente, 26 de junio de 1812.

⁴⁸ AGN, OG, t. 979, s/f, de Venegas a Pedro de la Puente, México, 16 de abril de 1812.

no variaron durante los años de la guerra. Todavía en 1815, el virrey Calleja insistía en realizar levas con el fin de “proporcionar a la capital la quietud y sosiego convenientes purgándola de los ociosos, vagabundos y mal entretenidos de que comúnmente abunda”.⁴⁹

Así como las clases populares sufrían las consecuencias del control gubernamental, había personas privilegiadas con las que la autoridad no se metía y a las que más bien protegía. Entre éstas se encontraban los jefes militares, los nobles y los notables de la ciudad. Ello no significa que todos apoyasen al régimen, muchos de ellos aprovechaban esta situación para conspirar contra él. Por ejemplo, entre los miembros de la organización secreta de los Guadalupes había varios nobles como el conde de Medina, el conde de la Valenciana, el conde de la presa de Jalpa, el marqués de Valleameno, el conde de San Juan de Rayas, el conde de Regla, el marqués de San Miguel de Aguayo y el marqués de Guardiola. En este grupo también había propietarios, gobernadores y exgobernadores de indios, eclesiásticos, letrados, militares y gente del pueblo.⁵⁰

Los notables podían montar a caballo dentro de la ciudad y no daban servicio militar. Antes del establecimiento de la policía militar, los notables rara vez eran procesados por algún delito, y aun cuando se les detenía por alguna causa, pronto salían libres. Por ejemplo, los Guadalupes no sufrieron un juicio severo; lo mismo sucedió cuando el conde de Santa María del Peñasco aprehendió a 33 individuos jugando al monte en la casa de don Ignacio Torres. Entre ellos había un alcalde de cuartel, comerciantes, clérigos, patriotas y hasta mujeres. A ninguno se le hizo sumaria. Sólo el alcalde fue destituido.⁵¹

Con el establecimiento de la Constitución de 1812, y después de fuertes enfrentamientos con el gobierno, el ayuntamiento de la ciudad tuvo a su cargo la seguridad y conservación del orden público, pero por

⁴⁹ AGN, *Historia*, t. 455, fs. 288-289, de Calleja al alcalde del 1º voto, México, 20 de enero de 1814; t. 459, fs. 18-19, de Calleja al alcalde del 1º voto, México, 3 de marzo de 1815.

⁵⁰ Cfr. Anna, 1981; De la Torre Villar, 1985; Guedea, 1992.

⁵¹ AGN, OG, t. 671, s/f, de Pedro de la Puente a Venegas, México, 6 de febrero de 1812; t. 979, s/f, de Venegas a Pedro de la Puente, México, 18 de febrero de 1812; Alamán, 1985, t. 3, p. 148; Anna, 1981, p. 105.

muy poco tiempo. El gobierno consideró que se había malogrado la paz alcanzada al multiplicarse los “robos más escandalosos”, por lo que suspendió la medida y en su lugar estableció una policía militar.⁵²

Una vez que el rey aprobara todos sus actos y contara con la suficiente fuerza militar, el virrey Calleja se dio a la tarea de cortar de raíz los nexos entre los habitantes distinguidos y los rebeldes. En 1815 fueron arrestados los exregidores Francisco Galicia, Ignacio Adalid, José María Fagoaga y José Juan de Aréchiga. También hizo lo mismo con el oidor José Ignacio Ortiz Salinas, el fiscal de la Audiencia Antonio López Matoso, el canónigo José María Alcalá y el marqués de Rayas. El obispo electo de Valladolid Manuel Abad y Queipo y el canónigo de Guadalajara, Ramón Corduña, también fueron enviados al exilio. De todos ellos, Corduña fue perdonado y Galicia murió en Acapulco antes de zarpar con rumbo a las islas Marianas.⁵³

La epidemia

La epidemia de tifo, mejor conocida como “la epidemia de Cuautla” o “las fiebres misteriosas” que azotó el valle de México fue sin lugar a duda la tragedia mayor ocasionada por la guerra. Primero, por la gran cantidad de personas que murieron y, segundo, por la crisis económica y de alimentos que padecieron todos los habitantes al quedar abandonados los campos. Al parecer se inició durante el sitio de Cuautla y desde allí el agente patógeno se dispersó a lo largo y ancho del virreinato. El sitio terminó en mayo de 1812 y la peste se extendió a Puebla y de allí a la ciudad de México. Lourdes Márquez señala que no fue el ejército realista quien la llevó a la capital porque los soldados llegaron varios meses antes de que apareciera la enfermedad; ella sugiere la posibilidad de que fueron los insurgentes de Zacatlán quienes la introdujeron al valle de México durante sus incursiones a San Agustín de las Cuevas, Xocatlalco, Coatepec, Texcoco y Chalco.⁵⁴

⁵² Alamán, 1985, t. 3, pp. 293-294, 412, 434.

⁵³ Alamán, 1985, t. 4, pp. 247-249, 451-453; Guedea, 1992, pp. 339-340.

⁵⁴ Márquez, 1992, pp.236-239.

En julio de 1813 aparecieron los primeros casos en la ciudad de México. Las autoridades no estaban preparadas ni contaban con los recursos suficientes para enfrentar un problema de esta magnitud. Todo se improvisó. El primer ayuntamiento constitucional tuvo como tarea principal adquirir recursos, habilitar lazaretos, elaborar medicamentos y recoger para luego enterrar a los difuntos.⁵⁵

Los problemas ocasionados por la epidemia incrementaron los conflictos entre el gobierno general y el ayuntamiento; sobre todo cuando el virrey delegó en el cabildo las tareas de ayuda para los “apestados” de la ciudad y de los pueblos circunvecinos. El cabildo necesitaba recursos extras y el gobierno no se los daba. De esta manera, el auxilio que los afectados pudieron recibir quedó supeditado a los vaivenes de la política. Motivo de escándalo fue la decisión de Calleja de gastar 40 000 pesos en los uniformes de su escolta personal y en cambio, para combatir la epidemia, apenas aportó la cantidad de 1 000 con el argumento de que no había dinero. Otro ejemplo que ilustra el sentimiento de Calleja hacia los novohispanos es la petición hecha al rey para que le asignara un sobresueldo de 20 000 pesos o se le abonaran de 30 000 a 40 000 pesos por vía de viáticos, como se había hecho con sus antecesores, de lo contrario no podría “sostener la dignidad de sus empleos”. Como se ha podido demostrar, por un lado el virrey escamoteaba los recursos con el argumento de que no había dinero, y por el otro solicitaba el incremento de sueldos. La petición fue negada.⁵⁶

A causa de la epidemia, en la ciudad murieron más de 20 000 personas y en los pueblos circunvecinos más de 35 000.⁵⁷ Estas cifras rebasan en mucho los decesos ocasionados por la violencia propia de la guerra. Según Alamán, el desdén hacia los pobres de la ciudad también se dejó sentir por parte de los peninsulares al entregar “mezquinas subscripciones” para el auxilio de los enfermos. Decía que los europeos, que en otros tiempos habían colaborado con las autoridades, “ofendidos ahora

⁵⁵ Cfr. Márquez, 1992; Sánchez Uriarte, 1997.

⁵⁶ AHCM, Libro de Actas...sesiones del 3, 4, 9, 11 y 18 de junio y 3 de julio de 1813; AGI, México, de Calleja al Secretario de Estado, México, 31 de octubre de 1814; AGI, México, anónimo al rey, México, 29 de diciembre de 1814.

⁵⁷ Cfr. Márquez, 1992; Sánchez Uriarte, 1997.

por el resultado de las elecciones [municipales del 29 de noviembre de 1812], vieron con indiferencia si no con gusto, la destrucción de un pueblo que tan hostil se había manifestado hacia ellos”.⁵⁸

LA REFORMA GADITANA

Como se mencionó al principio de esta exposición, la disidencia y oposición al gobierno virreinal se manifestó con mayor fuerza en la coyuntura presentada por el establecimiento del sistema constitucional. Al conocer las ventajas que les daba la nueva estructura de gobierno, los criollos desde el ayuntamiento comenzaron a presionar para que se aplicara con toda precisión. El primer cuestionamiento se hizo en contra de la Junta de Policía y Seguridad, al considerarse incompatible con el nuevo sistema. Del mismo modo, el ayuntamiento se atribuyó la defensa de los habitantes al “cuidar de la felicidad del pueblo a quien representa, de la guarda de sus derechos, evitarle perjuicios e incomodidades y procurar en cuanto sea posible su sosiego y tranquilidad”.⁵⁹ Estos conceptos eran obra del nuevo discurso, liberal y autonomista.

Las elecciones municipales del 29 de noviembre de 1812 pusieron de manifiesto la fuerza alcanzada por los criollos a través del manejo del voto corporativo. La elección “permitió que los notables criollos conquistaran, no sólo el control sobre el cabildo, que ya detentaban, sino, sobre todo el espacio urbano”.⁶⁰

Los indios ciudadanos

Mientras que los notables de la ciudad trataban de segregar a las parcialidades, el nuevo sistema jurídico ponía fin a la división que separaba a la república española de las indígenas, al fusionarse en un solo gobierno, es decir, en el GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así con letras gran-

⁵⁸ Alamán, 1985, t. 3, pp. 413-414.

⁵⁹ AGN, *Historia*, t. 454, fs. 181-192, Representación del ayuntamiento de la ciudad de México al virrey, México, 25 de octubre de 1811.

⁶⁰ Annino, 1992, p. 124.

des. Cuando las autoridades de 1813-1814 decidieron que las parcialidades de San Juan y de Santiago, por su proximidad con la ciudad de México, debían incorporarse a su ayuntamiento,⁶¹ nadie protestó. Los indígenas en vez de formar sus propios cabildos, optaron por fusionarse al de la ciudad, a la que pertenecían. Por medio de las elecciones, los criollos abrieron el cabildo a los gobernadores Francisco Galicia y José Santos Vargas Machuca; a cambio obtuvieron el voto de los indios, no como individuos sino como corporación. Así lo demostraron los procesos electorales de 1812, 1813, 1814. Si la guerra había forzado la reorganización de la ciudad en términos más operativos, más prácticos, la Constitución de 1812 la hizo obligatoria. Todos los habitantes debían agruparse en torno a su cabildo. Un mismo ayuntamiento para tres gobiernos que durante siglos habían funcionado de manera separada.

La supuesta igualdad jurídica entre indios, españoles peninsulares, criollos y sus descendientes, que las Cortes pretendían imponer en la Nueva España, fue limitada, no surtió el efecto deseado. Pareciera que tanto indios como no indios buscaban sortear la coyuntura política, pero sin perder sus antiguos privilegios. Así por ejemplo, los de las parcialidades intentaron formar su propia milicia separada de la de los notables de la ciudad; más tarde, cuando se decretó la desaparición de las repúblicas, los gobernadores caciques formaron parte del ayuntamiento criollo pero no permitieron la intromisión del cabildo en los asuntos más importantes de las propias comunidades. La violencia encabezada por el cura Hidalgo fue rechazada al menos por los caciques quienes se manifestaron en contra de ella; en cambio, mantuvieron una estrecha relación con la insurgencia organizada de Morelos y de Rayón. Es en estas actitudes donde los historiadores debemos poner un mayor énfasis con el fin de dar una explicación más convincente sobre el tema.

Desde el siglo XVI los indígenas habían quedado separados del resto de los habitantes de la ciudad. Sin embargo, hacia fines de la Colonia esta segregación ya no funcionaba, los

límites marcados por la traza original, ámbito no indígena, se había desdibujado; [...] las castas habitaban la ciudad española con entera libertad;

⁶¹ Lira, 1983, p. 25.

mientras quienes no eran indios penetraban a diario en la comunidad y el espacio de los barrios, zonas indígenas. Barrios que –es cierto– persistían, pero que habían venido a menos para dar vida y movimiento, para engrandecer la parte española de la ciudad.⁶²

No obstante, las corporaciones actuaban como agrupaciones autónomas, y a pesar de la insistencia en “extinguirlas”, allí estaban, porque las parcialidades eran “instituciones, realidades sociales que se imponen a los protagonistas”.⁶³

Los indígenas aspiraban tener los mismos derechos que los españoles criollos y peninsulares, y la nueva Constitución les abría esta posibilidad. Cuando se les propuso integrarse al ayuntamiento de la ciudad, las parcialidades no pusieron objeción alguna porque parecía que por fin se les trataría como a iguales; pero este beneficio también implicaba la pérdida de su autonomía, la que no estaban dispuestos a perder. Los indios no aceptaron que los tribunales comunes les impartieran justicia; tampoco permitieron la modificación del régimen de propiedad de la tierra y que el cabildo metropolitano administrara sus bienes.

Así como los criollos vivieron como su propio triunfo el resultado de las elecciones de 1812, los indígenas lo expresaron con el mismo sentimiento. Al menos así lo manifestaron al jefe insurgente Ignacio López Rayón, a quien pidieron acercarse a la ciudad para que viera la manera de cómo los indios le manifestarían su adhesión. En febrero de 1814, el cacique Eleuterio Guzmán fue encarcelado por no acatar las disposiciones del virrey al proclamarse “gobernador actual” y comandante de los indios patriotas del “cuerpo nacional de infantería y caballería” y de llamar al Tecpan “Juzgado nacional”, que aglutinaba a más de 14 000 individuos.⁶⁴ La organización militar de los indios se había hecho a espaldas de la autoridad, por lo que se tuvo la sospecha de una posible insurrección en contra del gobierno.

Por su parte, los de “razón” demandaban el fin de la autonomía indígena para disponer de sus bienes, pero no estaban seguros de aceptar

⁶² Sánchez de Tagle, 1997, pp. 15-16; Lira, 1983, pp. 31-36.

⁶³ Lira, 1983, p. 21

⁶⁴ Lira, 1983, p. 41; Guedea, 1992, pp. 71-72.

a los naturales en calidad de iguales. Por ejemplo, el gobierno se apropió de los bienes depositados en el Juzgado General de Indios y al mismo tiempo se desentendió de la asistencia hospitalaria. Lo mismo ocurrió con la impartición de justicia y los bienes de uso público que pasaron a la administración del ayuntamiento.⁶⁵

A partir de los cambios en la política gubernamental, tanto españoles blancos como indígenas buscaban alcanzar el mayor beneficio posible, y a pesar de los conflictos que pudiera haber por cuestiones de segregación, ejidos, potreros, abasto, honores y preeminencias en ceremonias, el sentido de pertenencia no estaba en discusión.⁶⁶ Esto no quiere decir que por separado cada uno de ellos también hicieran su propia política. Desde un principio aparecieron como los principales aliados de los criollos autonomistas e inconformes con el sistema. Luego en público se presentaban como los más fieles vasallos y leales al virrey, y por otro lado, guardaban estrecha relación con los rebeldes. Manejaban un triple discurso.

Los trabajadores de la ciudad

Durante el período colonial, las diferentes organizaciones gremiales guardaron una estrecha relación con el ayuntamiento. "No constituían entidades autónomas, ya que 'dependían de los poderes públicos y eran parte formal de la estructura institucional de la administración de la ciudad' ".⁶⁷ El cabildo metropolitano aplicaba los exámenes, supervisaba los talleres y en los casos de conflicto también hacía su aparición. En parte, ello explica la capacidad de convocatoria del ayuntamiento en los procesos electorales. El voto corporativo de los trabajadores estaba asegurado. Un aspecto que llama la atención, y que tal vez explique por qué los trabajadores no se insurreccionaron al grito del cura Hidalgo, fue

⁶⁵ Lira, 1983, p. 201

⁶⁶ Lira señala varios casos sobre segregación. El primero se refiere al rechazo del ayuntamiento a la participación de los indígenas en el paseo del pendón; a su exclusión de los presupuestos municipales cuando éstos vivían en el cuadro de la ciudad y a la negativa de incorporarlos en las milicias de la ciudad. Lira, 1983, pp. 40-41.

⁶⁷ Pérez Toledo, 1996, p. 61.

la escasa relación que guardaba un gremio con otro. Cada uno contaba con sus cofradías y devociones, y a veces se reunían para las procesiones o fiestas, pero no para hacer política como corporaciones autónomas.⁶⁸

El descontento de los trabajadores no alcanzó manifestaciones de violencia generalizada, como barricadas o motines; se dio de manera aislada y por lo general bajo los efectos del alcohol. El 24 de junio de 1812, un “grupo de muchachos” de los barrios de San Pablo, El Carmen, Santa Catarina, La Viña y Santa Marta, entre otros, se enfrentaron a los cabos de policía; hubo varios heridos, y a pesar de la represión, prometieron repetir la escena el día de San Pedro. Otro incidente se registró en febrero de 1813 en una accesoria del barrio de La Candelaria. En ese lugar los soldados del regimiento de los “tamarindos” borrachos comenzaron a molestar a las mujeres ahí reunidas, por lo que los parroquianos salieron en su defensa y se armó la trifulca. Hubo más de siete heridos. En marzo de 1814, los del barrio de San Pablo atacaron de nueva cuenta a los soldados del regimiento de Zamora. Un paisano murió y varios quedaron heridos.⁶⁹

Con la desaparición de la Junta, los problemas entre los guardianes del orden y la población no terminaron ni cambiaron de tónica. La inusual presencia de fuertes regimientos venidos de Europa alimentaron las fricciones entre europeos y americanos, y a pesar de los esfuerzos, el gobierno no pudo evitar los enfrentamientos entre los soldados y los habitantes de la ciudad.

El Ayuntamiento Constitucional

Con la aceptación de las elecciones “ilegítimas” y el establecimiento del primer Ayuntamiento Constitucional, el gobierno buscó y logró resarcirse el cuestionamiento de ilegalidad que cargaba desde 1808.⁷⁰ Por eso

⁶⁸ Cfr. Pérez Toledo, 1996.

⁶⁹ AGN, *Historia*, t. 457, fs. 24-25, de Tomás Gutiérrez a Pedro de la Puente, México, 26 de junio de 1812; t. 455, fs. 279-280, de Eleuterio Sebastián Guzmán al corl. Juan de Noriega, México, 26 de febrero de 1813; AGN, *Historia*, t. 455, fs. 291-292, de Calleja a Juan José Fagoaga, México, 18 de marzo de 1814. Anna, 1981, p. 103.

⁷⁰ Guedea, 1992, pp. 178-179.

Calleja, con la asesoría de un grupo de expertos jurídicos reinterpreto la Constitución y los mandatos de las Cortes para acatar aquellas disposiciones que fortalecieran su autoridad y en cambio ignorar o modificar el sentido original de aquellas que restaban fuerza a su investidura. Un ejemplo de ello fue la defensa que Calleja hizo sobre la figura de “virrey”, nombramiento completamente opuesto a las decisiones de las Cortes. Lo defendió para no perder el control de las provincias que debía pasar a manos de las diputaciones provinciales y los jefes políticos, así como de la hacienda pública.⁷¹

El cambio de gobernante debía presentarse ante la opinión pública como el factor de cambio, de la legalidad. Por ello Calleja de inmediato giró la orden para que en todas las plazas públicas del virreinato se jurase la Constitución. También autorizó a los “caballeros electos” del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad tomar posesión de sus cargos. Esta medida, que en apariencia significaba un cambio en la política virreinal, ya que su antecesor Venegas se había negado a reconocer el triunfo de la oposición, en realidad formaba parte del juego político de Calleja quien prefirió reconocer el triunfo de los electores de parroquia, aunque fueran “ilegítimos”, a convocar a una nueva elección con los resultados sabidos de antemano.⁷² Con su actitud, Calleja estaba reconociendo que la fuerza de los criollos estaba en su capacidad para movilizar y canalizar el descontento de la población, y ante las circunstancias de la guerra, era preferible aceptar lo que no se podía cambiar, a menos que estuviera dispuesto a pagar un precio muy alto y que no valía la pena. El virrey utilizó otros medios para controlar al ayuntamiento y a la población de la ciudad de México.

Desde su presentación, Calleja manifestó su desprecio por el nuevo cabildo, americano y popular, pues no había ningún europeo de los tantos “beneméritos y dignos del reconocimiento público, y por su probidad y beneficencia”; tampoco aparecían los americanos “recomendables por su nacimiento, fortuna y conocidas prendas”. Según él, los elegidos eran hombres de “oscuro lugar en el público y aun de sospechosa fide-

⁷¹ Cfr. Ortiz Escamilla, 1996.

⁷² AGI, *México*, leg. 1322, de Calleja al Ministro de Gracia y Justicia, México, 16 de junio de 1813.

lidad".⁷³ Detrás de este discurso estaba la frustración de no haber conseguido por lo menos un lugar para alguno de sus incondicionales.

Para contrarrestar la fuerza de los criollos en el ayuntamiento, se nombró presidente del mismo a Ramón Gutiérrez del Mazo, quien había ostentado el cargo de intendente de la provincia de México y de corregidor de la ciudad, y que con el cambio de régimen político se había convertido en el jefe político de la misma provincia.⁷⁴ Este nombramiento sería la primera impugnación promovida por los alcaldes constitucionales, calificado como de ilegal, porque en todo caso quien debía presidir el ayuntamiento era Calleja en su calidad de jefe superior político y no Gutiérrez del Mazo, que era el jefe político de la provincia de México.

Las Cortes dieron la razón al cabildo, pero el virrey la rechazó con la justificación de que sus funciones como virrey y capitán general le impedían ocupar el puesto de jefe político de la capital. De esta manera Calleja evadía una relación directa con un difícil interlocutor al poner entre ambos a una persona de su confianza, con lo que tendría un mayor control sobre los miembros del ayuntamiento.⁷⁵

La composición del nuevo cabildo mostraba cambios de relevancia; en él aparecían representados los intereses puramente americanos, desde los nobles criollos, los notables ilustrados y las comunidades indígenas. La primera sesión del día ocho de abril resulta interesante por va-

⁷³ AGI, *México*, leg. 1322. De Calleja al Ministro de Gracia y Justicia, México, 16 de junio de 1813.

⁷⁴ La Junta de la Ciudad tenía a su cargo el manejo y distribución de los dineros públicos, la distribución del agua, el ordenamiento del comercio en plazas públicas, el arreglo de calles, el pago de obras públicas, la reparación de cárceles, hospitales y hospicios, el abasto de alimentos y víveres, el pago a policías y empleados de cárceles, la resolución sobre litigios de tierras, el nombramiento de burócratas y la limpia de atarjeas, entre otras funciones.

⁷⁵ AHCM, Libro de Actas, sesión del 7 de abril de 1813. Este día tomaron posesión de su cargo los ciudadanos electos en septiembre de 1812. Estos eran el conde Medina, Juan Ignacio González Guerra, Tomás Salgado, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, conde de la Presa de Xalpa, Juan de Anteparán, Francisco Galicia, Marqués de Valleameno, Vicente Gómez Pedraza, Ignacio Adalid, Francisco Villanueva, Manuel Santos Vargas Machuca, capitán Juan de Orellana, José María Prieto Bonilla, Juan Pérez Juárez y los procuradores síndicos licenciados José Rafael Márquez y José López Salazar.

rias razones. En primer lugar porque el cabildo mostraba un nuevo perfil al quedar integrado por gente nueva, elegida mediante el voto popular y en contra de los deseos de las autoridades virreinales. En segundo lugar, por la pretensión del ayuntamiento de sustraerse de la autoridad del virrey y del antiguo intendente de la provincia de México, para depender de la Diputación Provincial cuyos miembros serían elegidos entre ellos mismos.

Así como se impugnó la designación de Gutiérrez del Mazo, el ayuntamiento hizo lo propio con el nombramiento de jueces de letras para ciudad ya que esta facultad correspondía también a la Diputación, que todavía no se constituía, y no del virrey.⁷⁶ Lo mismo ocurrió con la designación de los magistrados de la Audiencia.

Si bien, el gobierno virreinal contaba con la fuerza militar para imponer su voluntad en varios asuntos de la ciudad, el ayuntamiento tenía la adhesión de los habitantes para contrarrestar al gobierno. Así quedó de manifiesto durante las cinco elecciones desarrolladas para designar a los miembros de las diputaciones provinciales y de los cabildos constitucionales. El gobierno sabía que no podía evitar la realización de los procesos electorales, por lo que hacía todo tipo de maniobras para posponerlos el mayor tiempo posible. Por ejemplo, la elección de la Diputación Provincial, en 1813, se pospuso con el argumento de que había que elaborar un nuevo padrón electoral.⁷⁷ Una vez realizado, el cabildo organizó el proceso (forma de votar, mecanismos para resolver querrelas, forma para convocar a los compromisarios y electores, formas para llenar las actas y certificaciones) y, a pesar de la presencia de Gutiérrez del Mazo, la oposición volvió a ganar al no figurar ningún europeo.⁷⁸ Con estos resultados, al gobierno ya no le quedó duda alguna de la existencia del grupo político de los criollos que aprovechaba las coyunturas electorales para ganar espacios, sin que el gobierno pudiera evitarlo.

Ante la ausencia de sus partidarios en las diputaciones (a Cortes y Provinciales) el virrey utilizó el método del enfriamiento. Es decir, dejar

⁷⁶ AGI, *México*, exp. 1484, s/p, de Calleja al Ministro de Gracia y Justicia, México, 31 de octubre de 1814.

⁷⁷ AHCM, Libro de Actas, sesión del 20 de abril de 1813.

⁷⁸ Guedea, 1992, p. 211.

pasar el tiempo, no otorgando recursos a los diputados que participarían en las Cortes Generales y no instalando la Diputación Provincial. Esta última la retrasó hasta el 22 de junio de 1814, justo cuando se anunciaba la llegada de Fernando VII a territorio español.⁷⁹ No está por demás reiterar que una vez instalada la diputación, el virrey tenía que delegar gran parte de sus atribuciones, sobre todo las que le permitían intervenir en los asuntos del ayuntamiento, establecer contribuciones extraordinarias, controlar los pasaportes, etcétera.

En diciembre de 1813, hubo que efectuar las juntas electorales de parroquia para el nombramiento de los diputados a Cortes para los años de 1815 y 1816 y para la renovación de la mitad de los cargos municipales.⁸⁰ Como se ha podido ver, todavía no se embarcaban los diputados electos hacía unos meses y ya tenían que elegir a los nuevos. Como el proceso electoral no podía postergarse, había que cumplir con el mandato de la ley, el jefe político cambió de fecha la elección de las juntas de parroquia del domingo 8 al sábado siete. Según Gutiérrez del Mazo, el cambio se debió a que el domingo habría muchas fiestas religiosas, lo que podría entorpecer la elección. En cambio para el ayuntamiento, con hacerlo en un día de trabajo, se buscaba disminuir la votación de los trabajadores,⁸¹ principal base social de los criollos en el cabildo metropolitano. A pesar de ello, los novohispanos volvieron a ganar por abrumadora mayoría.

El conflicto entre el virrey y el ayuntamiento llegó a su clímax cuando el primero acusó y encarceló a varios electores y regidores del ayuntamiento acusados de tener nexos con los insurgentes. Para el cabildo, tal acción pretendía minimizar las representaciones enviadas al rey, en las que se acusaba a Calleja de las violaciones hechas a la Constitución.⁸² Entre los acusados de conspiración destacaban los diputados electos a Cortes Manuel Cortázar e Ignacio Adalid, el regidor Rafael Márquez, el diputado Guridi y Alcocer y José María Fagoaga,⁸³ entre muchos otros.

⁷⁹ Alamán, 1985, t. 4, p. 146

⁸⁰ AHCM, Libro de Actas, sesión del 22 de noviembre de 1813.

⁸¹ AHCM, Libro de Actas, sesión del 3 de diciembre de 1813

⁸² AAHCM, Libro de Actas, sesión de 18 de junio de 1813.

⁸³ AGN, OG, t. 944, de José Antonio Noriega a Calleja, México, 7 de junio de 1814 ; de Ramón Díaz de Ortega a Calleja, Puebla, 14 de junio de 1814.

La coyuntura política, única, que se presentaba no fue aprovechada del todo por el cabildo para impulsar el verdadero cambio que presuponía la reforma administrativa y la autonomía municipal. En este sentido parecía que algunos de los cambios que imponía el sistema constitucional no estaban a la vista del nuevo ayuntamiento. Sus miembros se perdieron en discusiones y demandas que implicaban un sitio de privilegio en las redes de poder (y que para los tiempos actuales parecieran de poca trascendencia), como el hecho de que la Guardia de Palacio Real no le hiciera los honores cuando se presentaba ante el virrey; que el cabildo eclesiástico no quisiera darle la paz en misa tal y como se la daba al virrey; que el Tribunal del Consulado marchara delante de él “en el paso de la Virgen presidiendo a la Novísima Ciudad cuando él debía ir atrás”.⁸⁴ Del mismo modo exigía al virrey les diera el tratamiento de “Excelencia” que tenía concedido por Real Cédula, o que los oficios enviados por la Audiencia fueran firmados por su presidente.⁸⁵

Sánchez de Tagle, se dio cuenta que estaban fallando y les convidó a no perder más el tiempo en “preeminencias y bagatelas”, que los reclamos se hicieran una vez instalada la Diputación Provincial.⁸⁶ El ayuntamiento exigía un “trato digno por parte de la autoridad porque de lo contrario le resultaría difícil ganarse el respeto del público”. En cambio la sociedad se desencantó al darse cuenta de que el cabildo utilizaba el tiempo en disputas jurisdiccionales, en ceremonias sin trascendencia y “tenía malos manejos financieros, exactamente como lo había hecho su predecesor”.⁸⁷ El alcalde Sánchez de Tagle estaba consciente de ello al quejarse del poco aprecio que recibían del público, del desorden con que se conducían las sesiones de cabildo y del “modo superficial y tumultuario con que se tratan y votan en el cabildo los asuntos más graves”.⁸⁸ Para solucionar este problema, él impuso un reglamento interno. Los enredos del ayuntamiento al final beneficiaron al gobierno virreinal encabezado por Calleja.

⁸⁴ AHCM, Libro de Actas... sesión de 10 de abril de 1813.

⁸⁵ AHCM, Libro de Actas... sesión de 26 de mayo de 1813.

⁸⁶ AHCM, Libro de Actas... sesión de 11 de junio de 1813.

⁸⁷ Anna, 1981, p. 145

⁸⁸ AHCM, Libro de Actas, sesión de 4 de abril de 1814.

Con la disolución del régimen constitucional el ayuntamiento perdió fuerza; ahora el conflicto político se disputaba entre el gobierno virreinal y el jefe político y ahora intendente de la provincia de México, Ramón Gutiérrez del Mazo. La abolición de la Constitución sirvió para que Calleja separara los asuntos de la ciudad de los de la intendencia de México al permitir que el ayuntamiento organizara el gobierno de la metrópoli sin la intervención del intendente. Por su parte, Gutiérrez del Mazo trataría de conservar su puesto al sentirse con el derecho de ostentar el cargo de corregidor, al igual que en 1813, y acusaría de despojo a Calleja para favorecer a José Juan Fagoaga. A igual que en 1808, a éste se le entregó la vara de alcalde de primer voto, con las atribuciones de corregidor.⁸⁹

Las contribuciones extraordinarias

Los recursos para hacer frente a la guerra se obtuvieron por dos vías: una por medio de donativos, préstamos y contribuciones voluntarios y la otra a través préstamos y contribuciones forzosos. Hasta 1812, la mayor parte de los préstamos y donativos reunidos en el virreinato se enviaron a España para apoyar la guerra contra Napoleón.⁹⁰ En cambio, en la Nueva España, la defensa de las poblaciones quedó a cargo de los propietarios del lugar. Al igual que las suscripciones de donativos y préstamos para España, también se hicieron para combatir a los insurgentes.

Para el gobierno virreinal, el ayuntamiento popular representaba una verdadera piedra en el zapato porque en todo momento cuestionaba sus iniciativas con injerencia en la ciudad. Aun cuando el virrey ganó buena parte de las controversias en la imposición de funcionarios dentro de la ciudad, en el manejo de los recursos y en el establecimiento de contribuciones el ayuntamiento no cedió y se podría asegurar que hasta obtuvo un importante triunfo. Por ejemplo, cuando Calleja quiso apropiarse de los 6 000 pesos depositados en el Juzgado de Naturales propiedad de las parcialidades, el cabildo se opuso a la medida, y aun cuando

⁸⁹ AHCM, Libro de Juntas de la Ciudad, 23 de enero de 1815.

⁹⁰ Vega, 1990, p. 923.

Calleja se enojó y recriminó este proceder no logró sacarle el dinero. Dicha cantidad se destinó para auxiliar a los indígenas afectados por la epidemia de tifo.⁹¹

El manejo clientelar del ayuntamiento también se manifestaba cuando el gobierno virreinal trataba de imponer alguna contribución extraordinaria. Todas las iniciativas fueron desechadas por los miembros del ayuntamiento y por la población en general. El argumento más común se reducía a que tal decisión era de la competencia de la Diputación Provincial. Por tal motivo las contribuciones extraordinarias impuestas por el gobierno poco efecto tuvieron en la ciudad.⁹² Por ejemplo, la contribución forzosa de 24 de febrero de 1812 no funcionó porque la mayoría de los propietarios apelaron a sus fueros.⁹³ Esta contribución gravaba 10% sobre el producto de los arrendamientos de casas y comercios, incluyendo las fincas de los clérigos, las capellanías y obras pías. Los propietarios debían pagar 5% sobre el producto íntegro de sus alquileres por espacio de un año. Otro 5% lo cubrirían los inquilinos.⁹⁴

En diciembre de 1813 se estableció la contribución directa general sobre rentas a ganancias líquidas. Este acuerdo fue tomado en junta por algunos de los notables (civiles, eclesiásticos y empleados públicos) de la ciudad de México, pero sin la anuencia del ayuntamiento. Esta contribución se aplicaría, sin distinción de fueros, a todas las personas cuyos ingresos fueran superiores a 300 pesos anuales. Para evitar los abusos que se hacían fuera de la capital, se estableció otra contribución exclusiva

⁹¹ AHCM, Libro de Actas... sesiones de 6 y 10 de mayo de 1813.

⁹² AHCM, Libro de Actas, sesión de 20 de agosto de 1813.

⁹³ *Cfr.* Valle, 1997, pp. 477-494.

⁹⁴ En las ciudades también tenían que pagar este impuesto las tiendas de ropa, las vecindades, los baños, las matanzas, carnicerías, mesones, posadas, fondas, accesorias, cajones de todas las plazas, es decir, toda habitación, tienda o vivienda. También se consideraban los edificios arrendados para cuarteles, fábricas, oficinas reales, almacenes, cárceles, hospitales, universidad, conventos, colegios, parroquias, iglesias, cabildos y casas de comunidad. Sólo los edificios reales quedaban exentos de esta contribución. Los que vivían en casa propia tenían que pagar 10% sobre un valor nominal. Para el cobro de esta contribución, en las ciudades se nombraba una comisión de "individuos de honradez, aptitud y conocido patriotismo", y en los pueblos esta responsabilidad recayó en los subdelegados, los jueces o los curas. Hernández y Dávalos, t. v, 1985, pp. 909-911.

para las compañías de patriotas. Los que tuviesen ganancias de 300 pesos pagarían 3%, hasta mil 5% y de 12 000 pesos en adelante, 12.5%. En la aplicación de este reglamento se suscitaron varios problemas; primero, el ayuntamiento se declaró incompetente para evaluar las fortunas de los contribuyentes y, segundo, la mayoría de las personas hicieron caso omiso de este mandato, lo que ocasionó un déficit de 131 000 pesos.⁹⁵

Ante la imposibilidad de hacer efectivo el cobro, el gobierno formó juntas especiales de vecinos en los 32 cuarteles de la ciudad con el fin de evaluar el monto de los ingresos percibidos por cada contribuyente, pero pronto se desechó tal medida debido a su impopularidad.⁹⁶ Para cubrir sus necesidades, el gobierno recurrió a los préstamos del Consulado de Comerciantes, sus principales aliados en la lucha contrainsurgente, con lo que incrementó la deuda del Estado.

UN AYUNTAMIENTO VENIDO A MENOS

El restablecimiento de la Constitución de Cádiz, en 1820, dio inicio a una nueva etapa en la vida política de la Nueva España al resurgir con mayor vigor los movimientos autonomistas locales (con los ayuntamientos) y regionales (con las diputaciones provinciales). En cambio el cabildo de México no alcanzó el liderazgo de la primera experiencia constitucional, en parte porque no existía el grado de descontento como en 1812, y en parte porque no logró aglutinar a la mayor parte de los distintos sectores de la sociedad. Ya no hubo representación indígena en el cabildo, lo que habría de generar serios conflictos entre el ayuntamiento y las parcialidades, sobre todo cuando el cabildo solicitó al virrey la autorización para ocupar los bienes de comunidad y los fondos de propios de las parcialidades con el fin de velar por su “recaudación, inversión y conservación”. El ayuntamiento también exigía la entrega

⁹⁵ AGN, AG, t. 365, f. 267, Bando de Calleja sobre el reglamento de contribuciones directas, México, 15 de diciembre de 1813. AGN, IO, v. 58, exp. 74, Bando de Calleja sobre reformas al Reglamento de la Junta de Arbitrios de 15 de diciembre de 1813, México, 14 de octubre de 1814.

⁹⁶ Valle, 1997, p. 513.

del archivo completo con títulos, autos pendientes y resueltos que acreditasen su propiedad, su posesión y sus derechos.⁹⁷ Para los indígenas el nuevo sistema político en esencia no modificaba su situación, al continuar realizando por separado la elección de su gobernador. Ellos creían que aun cuando quedaban suprimidas las parcialidades

permanecen siempre los naturales, que la conocen y conservan la propiedad de todos sus bienes, para atender con ellos a los objetivos propios, a que están destinados con solo la diferencia de que antes era bajo la inspección de vuestra excelencia y el día bajo la Junta [diputación] provincial luego que se instale.⁹⁸

En el seno de las parcialidades también se dio una descentralización desde el momento en que varios de los pueblos dejaron de pertenecer a ellas para formar sus propios ayuntamientos.

Los indios tampoco cedieron el cobro en las plazas y ferias de sus barrios, como pretendía el ayuntamiento. Como se recordará entre 1813-1814 el manejo de estos rubros había estado en manos de los gobernadores indios, Francisco Galicia y José Santos Vargas Machuca. Tanto el gobierno como el ayuntamiento debieron aceptar la decisión de las parcialidades de no modificar su forma de gobierno político y económico.⁹⁹ De esta manera se le daba continuidad a una tradición ya establecida.

En comparación con las ocurrencias de los primeros años de la guerra, hacia 1820 la ciudad vivió en aparente calma. Las elecciones municipales, que en otro tiempo habían dado tanto de qué hablar, ahora se realizaban con mucha tranquilidad. Los cambios en el cabildo se hacían sin incidentes; los miembros del antiguo ayuntamiento daban “la enhorabuena a los alcaldes y regidores constitucionales”, los que a su vez recibían el beneplácito de las autoridades civiles, eclesíásticas y militares.¹⁰⁰ No ocurría lo mismo en las elecciones generales para diputados al Con-

⁹⁷ AHCM, Actas de cabildo, 10 de julio de 1820.

⁹⁸ AHCM, Actas de cabildo, 20 de julio de 1820. Representación del gobernador de Santiago, Francisco Soria Martínez.

⁹⁹ AHCM, Actas de cabildo, 28 de julio de 1820.

¹⁰⁰ AHCM, Actas de cabildo, 22 de junio de 1820

greso Constituyente, siempre conflictivas y cargadas de tensión.¹⁰¹ Los electores de la ciudad tenían los ojos puestos en el Congreso encargado de establecer los lineamientos del gobierno nacional y por ende de la naciente sociedad mexicana.

Los habitantes de la ciudad vivieron el pronunciamiento militar de Iguala de una manera distinta a la revuelta del cura Hidalgo. Por ejemplo, no hubo un férreo control social y el alistamiento militar no resultó tan eficiente como antes. Desde el 5 de marzo de 1821 se ordenó la formación de la milicia nacional y no se acató la orden. Luego se pidió la aplicación de la ley sobre los vagos y el cabildo la archivó. Sin embargo, en el momento en que el gobierno hizo la leva e impuso algunas contribuciones, inmediatamente el ayuntamiento las impugnó.¹⁰² Más que la guerra, la preocupación mayor del cabildo era la obtención de recursos para el recibimiento del Jefe Superior Político y Capitán General de la Nueva España Juan de O'Donojú y de Iturbide. Para el primero se solicitó un préstamo de 8 000 pesos y para el segundo se vendieron los poteros de "Ahuehuete y del Medio", porque "siendo el asunto de que se trata el más grandioso que pudiera ocurrir esta Novísima Ciudad considera de necesidad que este cuerpo haga las demostraciones propias del gran pueblo que representa".¹⁰³

Entre 1820 y 1821, la ciudad se convirtió en el centro de los acontecimientos nacionales al asumir el papel que siempre había tenido: el de la ciudad capital. No hubo ninguna otra ciudad del virreinato que le disputara esta distinción. El precio que tuvo que pagar por ello fue muy alto, pues se convirtió en el botín de los grupos políticos y de los caudillos militares. La lógica que siguieron los pronunciamientos militares a partir del Plan de Iguala, convirtieron a la ciudad de México en el "centro" de la circunferencia. Según Manuel Gómez Pedraza, el primer proyecto de la profesa pretendía alcanzar la independencia dando un golpe de Estado desde la capital, pero logró persuadir a Iturbide por lo "indigesto del plan", ya que pronto sería sofocado. La alternativa que dio fue

¹⁰¹ Cfr. Warren, 1996.

¹⁰² AHCM, Actas de cabildo, 5 de marzo, 5 de abril, 12, 29 y 31 de mayo, 14, 15 y 22 de junio de 1821.

¹⁰³ AHCM, Actas de cabildo, 30 de agosto, 4 y 24 de septiembre y 2 de octubre de 1821.

la liberalización de las provincias y la “ocupación de la capital sería el último paso de la empresa”.¹⁰⁴ Esta sería la dinámica de los pronunciamientos militares de la primera mitad del siglo XIX.

SÍGLAS Y REFERENCIAS

| | |
|---------------|--|
| AHCM | Archivo Histórico de la Ciudad de México |
| AGN, OG | Archivo General de la Nación, Ramo “Operaciones de Guerra” |
| AGN, Historia | Archivo General de la Nación, Ramo “Historia” |
| AGI, México | Archivo General de Indias, México |
| AHDN | Archivo Histórico de la Defensa Nacional |

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 5 tomos, 1985.

ANNA, Timothy, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

ANNINO, Antonio, “prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812”, *Revista Secuencia*, número 24, México, Instituto Mora, 1992.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, tomo I, 1985.

—, *Diccionario de Insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980.

GARCÍA, Genaro, *Documentos históricos mexicanos*, México, Instituto Nacional de estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 7 volúmenes, 1985.

GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Manifiesto dedicado a sus compatriotas*, Nuevo Orleans, Imprenta de Benjamin Levy, 1831.

GUEDEA, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

HAMNETT, Brian, *Raíces de la insurgencia en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

¹⁰⁴ Gómez Pedraza, 1831, p. 9.

- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan, *Historia de la guerra de independencia de México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 6 volúmenes, 1985.
- HERREJÓN, Carlos, *La independencia según Ignacio Rayón. Ignacio Rayón hijo y otros*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.
- LIRA, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y sus barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1983.
- MÁRQUEZ, Lourdes, *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México, 1813-1850*, México, Editorial Siglo XIX, 1992.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815", en Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, tomo II, México, Instituto Mora, 1994.
- , "Calleja, el gobierno de la Nueva España y la Constitución de 1812", en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, Escuela Libre de Derecho, 1996.
- , *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, España, Universidad de Sevilla-Universidad Internacional de Andalucía-El Colegio de México-Instituto Mora, 1997.
- PÉREZ TOLEDO, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-El Colegio de México, 1996.
- RODRÍGUEZ KURI, Ariel, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-El Colegio de México, 1996.
- TORRE VILLA DE LA, Ernesto, *Los Guadalupes y la independencia de México*, México, Editorial Porrúa, 1985.
- SÁNCHEZ DE TAGLE, Esteban, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento del Distrito Federal, 1997.
- SÁNCHEZ URIARTE, María del Carmen, "Las fiebres misteriosas del año de 1813 en la provincia de México", tesis de Licenciatura, Universidad Iberoamericana, 1997.
- SERRANO, José Antonio, "Levas, tribunal de vagos y ayuntamiento: la ciudad de México 1825-1836" en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, coords., *Ciudad de México: instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, Mé-

xico y Zamora, Universidad Autónoma Metropolitana y El Colegio de Michoacán, 1996.

VALLE, Guillermina, del, "El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827", El Colegio de México, tesis doctoral, 1997.

VEGA, Josefa, "Los primeros préstamos de la guerra de independencia, 1808-1812", en *Historia Mexicana*, xxxix:4 (156), 1990.

WARREN, Richard, "Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el Ayuntamiento de México y la dinámica política nacional, 1821-1855", en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, *Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflictos políticos, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana, 1996.

